



Resolución N° 086-2025-UNIQ-CO

Quillabamba, 07 de marzo de 2025.

VISTOS, el Informe N° 006-2024-PI-DSAEETPLC-PAC/LC de fecha 31 de julio de 2024, el Informe N° 018-2024/CO-UNIQ-VPI-DII de fecha 19 de diciembre de 2024, el Informe Legal N° 013-2025/UNIQ-OAJ de fecha 03 de marzo de 2025, el Acuerdo N 104-2025-UNIQ-CO-SO de sesión ordinaria de fecha 07 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Art. 18 de la Constitución política del Estado, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y modificado mediante Ley N° 31520.; señalado en el Art. 29 otorga facultades a la Comisión Organizadora, a fin de que procedan a la constitución de los órganos de gobierno correspondientes de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, concordante con el numeral 19.1 del Art. 19 del Estatuto de la UNIQ;

Que, el literal f) del numeral 6.1.5 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución" aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, establece que son funciones del presidente el dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad y la gestión administrativa, económica y financiera;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 6.5 del Art. 6 de la Ley Universitaria - Ley N° 30220, uno de los fines de la Universidad es, realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística; concordante con el numeral 7.2 del Art. 7 del mismo cuerpo legal, asimismo conforme a su Art. 48 determina: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 304-2023-CCO-UNIQ, de fecha 20 de noviembre de 2023, se aprobó el proyecto de investigación científica titulado: "DINAMICAS SOCIOCULTURALES, AMBIENTALES Y ECONÓMICAS EN ENTORNOS TURISTICOS DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN", teniendo como investigador responsable al docente Pascual Ayamamani Collanqui, conformada por el siguiente equipo de investigadores:

N°	Nombre y apellidos	DNI	Universidad de origen	Cargo
01	Pascual Ayamamani Collanqui	02434345	Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba (UNIQ) - Perú	Responsable del proyecto de investigación
02	Florentino Vizcarra Pinto	02442038	Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba (UNIQ) - Perú	Docente
03	Hugo Hernán Flores Laime	01307574	Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba (UNIQ) - Perú	Docente
04	Diana Margaret Quispe Roque	43266238	Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac - Perú	Investigador externo
05	Giovanna Jackeline Serna Silva	23839855	Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba (UNIQ) - Perú	Docente
06	Yandira Adaliz Mendoza Alvarez	73965729	Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba (UNIQ) - Perú	Tesista

Que, estando a lo documentos de vistos se tiene el pedido efectuado por el Dr. Pascual Ayamamani Collanqui, investigador responsable del proyecto de investigación: "DINAMICAS SOCIOCULTURALES, AMBIENTALES Y ECONÓMICAS EN ENTORNOS TURISTICOS DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN", a fin de incorporar a la docente Eleana Paola Catacora Salas en condición de coinvestigadora en el proyecto mencionado, dicha incorporación obedece al retiro voluntario de la docente Giovanna Jackeline Serna Silva de dicho proyecto y teniendo la necesidad de cumplir objetivos trazados solicita dicha modificación dentro del equipo de investigadores, contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;





Que, de acuerdo al numeral 7.1 del Art. 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, describe que: “Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos”;

Que, la Comisión Organizadora de la UNIQ, en su décima sesión ordinaria de fecha 07 de marzo de 2025, emite el Acuerdo N° 104-2025-SO-CCO-UNIQ, aprobando por UNANIMIDAD la inclusión de la docente Dra. Eleana Paola Catacora Salas en condición de coinvestigadora en el proyecto de investigación: “DINAMICAS SOCIOCULTURALES, AMBIENTALES Y ECONÓMICAS EN ENTORNOS TURISTICOS DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN”; conforme a los considerandos precedentemente descritos.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 137-2024-MINEDU, el Estatuto de la UNIQ, y a lo acordado por el pleno de la Comisión Organizadora de la UNIQ;

SE RESUELVE:

Primero.- APROBAR, la inclusión de la docente Dra. Eleana Paola Catacora Salas en condición de coinvestigadora en el proyecto de investigación: “DINAMICAS SOCIOCULTURALES, AMBIENTALES Y ECONÓMICAS EN ENTORNOS TURISTICOS DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, quedando reconstituido el equipo de investigadores de la siguiente manera:

N°	Nombre y apellidos	DNI	Universidad de origen	Cargo
01	Pascual Ayamamani Collanqui	02434345	Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba (UNIQ) - Perú	Investigación Responsable
02	Florentino Vizcarra Pinto	02442038	Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba (UNIQ) - Perú	Coinvestigador
03	Hugo Hernán Flores Laime	01307574	Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba (UNIQ) - Perú	Coinvestigador
04	Diana Margaret Quispe Roque	43266238	Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba (UNIQ) - Perú	Coinvestigador
05	Eleana Paola Catacora Salas	43445838	Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba (UNIQ) - Perú	Coinvestigador
06	Yandira Adaliz Mendoza Alvarez	73965729	Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba (UNIQ) - Perú	Tesista

Segundo.- ENCARGAR al investigador responsable docente Dr. Pascual Ayamamani Collanqui, realizar las acciones conducentes al cumplimiento cabal de la presente resolución, en el marco de reglamento para la ejecución de proyectos de investigación científica y tecnológica de la UNIQ.

Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. www.uniq.edu.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



ALEX RICHARD PAREDES GIL
Secretario General
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba



LUIS ANIBAL ESPINOZA POLO
Presidente (e) de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba

DISTRIBUCIÓN: Presidencia, VPI, DII OTI.

